



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y
PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
Presidente

EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA
Primer Vicepresidente

JULIETA MARCELA RODRIGUEZ RINCON
Segundo Vicepresidente

RODOLFO RIOS BELTRAN
Secretario General

BARRANCABERMEJA
JUNIO- 2020



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. DEFINICIONES	4
3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES	6
3.1 Medidas generales	6
3.2 Lavado de manos	7
3.3 Distanciamiento físico	9
3.4 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19	10
3.5 Limpieza y desinfección	12
3.6 Manipulación de insumos y productos.	14
3.7 Manejo de residuos.	15
4. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	16
4.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia:	18
4.2 Trabajo de forma presencial	19
4.3 Alternativas de organización laboral	20
4.4 Medidas locativas	20
4.5 Herramientas de trabajo y elementos de dotación	21
4.6 Interacción con proveedores	21
4.7 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	22
4.8 Convivencia con una persona de alto riesgo	24
4.9 Manejo de situaciones de riesgo por parte de la Corporación	25
5. SESIONES PRESENCIALES DE LAS COMISIÓN PERMANENTES	27
5.1 Procedimiento	27
6. DERECHOS DE PETICIÓN	30
7. RECEPCIÓN DE CUENTAS DE COBRO	30
8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN	30
9. JORNADA LABORAL	30
10. EPP	31
11. RESULTADOS	31



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de seguir afrontando de manera responsable, oportuna y eficaz la propagación del COVID-19, y de atender a cabalidad las medidas de gradualidad impartidas por el gobierno nacional para el regreso paulatino de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios a las instalaciones del Concejo Distrital de Barrancabermeja, a continuación se presenta una serie de acciones para la adopción de las directrices desarrolladas en los Decretos Legislativos 491 y 539 de 2020, y en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, hasta la vigencia de la emergencia sanitaria.

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades sociales. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en los trabajadores, usuarios y público en general, es importante seguir todas las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y en algunos casos puede ser fatal.

A quiénes afecta y cuáles son sus síntomas

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, la enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Como prevenirlo

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evita el contacto cercano con personas enfermas
- Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- Ventila tu casa

1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo, definir orientaciones sobre las medidas preventivas para eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud por la exposición y posible infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19); en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el protocolo insta a cuidar la salud de los personas logrando disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades laborales, a partir de la implementación de directrices en pro de la prevención logrando proteger a los trabajadores desde la planificación, seguimiento, vigilancia y control.

2. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuos Peligrosos (☠): es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

Cuando se utilice la expresión trabajadores en el presente protocolo se entenderán también incluidos a Honorables Concejales, Secretario General, Contratistas, practicantes, aprendices, judicantes, y demás personal vinculado con la Corporación que cumpla funciones y/o actividades relacionadas con la prestación del servicio a cargo del Concejo Distrital.

3.1 Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas
- Autocuidado

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

3.2 Lavado de manos.

El punto de lavado de manos estará ubicado en la zona de cafetería, sitio que no prestara ningún servicio que tenga que ver con la elaboración o consumo de bebidas o alimentos.

Según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos; después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

Se dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia y jabón.

Se dispondrá de suministro de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%. Se dispondrá de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarios y trabajadores del Concejo de Barrancabermeja. Se deben intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Lavado de manos y técnica de lavado

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

Instrucciones para el uso del alcohol glicerinado

- El alcohol glicerinado estará disponible en varios lugares de la Corporación, ingreso, áreas administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Desinfecte las manos cada vez que:

- Tenga contacto con objetos, herramientas de trabajo, elementos, infraestructura
- Aplique alcohol glicerinado antes de subir al transporte publico o personal y despues de bajarse
- Aplique alcohol glicerinado al ingreso a la plenaria, oficinas, durante la jornada laboral y al salir de ella.
- Use alcohol glicerinado al momento de la entrega o uso de equipos de computo, documentos y papeleria.

A continuación se presentan los pasos para el uso del alcohol glicerinado:

- Aplica una cantidad suficiente en la palma de la mano
- Frota el en las palmas para generar fricción.

- Repita los procesos de frotación de manos como si fuera un lavado de manos (con agua y jabón)

- Siga en esta forma hasta el final y deje secar

El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%. Se tendrán recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.

Técnica de lavado

- Humedezca las manos con agua
- Aplique suficiente jabón para cubrir toda la superficie de la mano



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

- Frote las manos palma contra palma
- Frote la palma derecha con el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa
- Repita el lado contrario: palma con palma, entrelazando los dedos
- Dorso de los dedos con palma de la mano contraria
- Dedo pulgar de la mano izquierda "envuelto" en la palma de la mano derecha, frotando circularmente, y viceversa
- Punta de los dedos de la mano derecha en la palma de la mano izquierda, frotando circularmente en ambos sentidos, y viceversa.
- Enjuague las manos con agua
- Seque cuidadosamente con toalla de papel, desechable
- Use la toalla para cerrar la llave
- y sus manos estarán limpias

3.3 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo logrando disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

No se permitirán reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

En caso de que en el recinto del Concejo Distrital no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona o área de trabajo, corresponderá al Presidente del Concejo Distrital gestionar un lugar adecuado y ordenar el traslado temporal del recinto del Concejo Distrital para garantizar el distanciamiento mínimo regulado por el Ministerio de Salud mediante la Resolución No. 666 de 2020.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Se aprovecharán las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones, así mismo se evitará el intercambio físico de documentos de trabajo.

Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.

3.4 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

Para la protección personal de los trabajadores del Concejo Distrital se establece como indispensable la utilización de los siguientes elementos de protección personal - EPP para la prevención del COVID-19: •

Uso de Tapabocas (obligatorio para todos los trabajadores, usuarios y visitantes)

Uso de Guantes (obligatorio para el personal de limpieza - opcional para los demás trabajadores) •

Uso de elementos para recoger el cabello (obligatorio para todas las personas con cabello largo)

Uso de Gel Antibacterial de uso personal (obligatorio para todos los trabajadores)

Nota: Siendo el uso del tapabocas obligatorio, se impedirá el ingreso a las instalaciones del Concejo Distrital a toda persona que no lo porte correctamente puesto.

El Presidente del Concejo Distrital, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Corporación o previa gestión con la Alcaldía Distrital u otras dependencias y/o empresas, deberá garantizar la entrega de los elementos de protección personal a cada uno de los trabajadores y garantizar su disponibilidad y recambio durante todo el periodo de sesiones. En todo caso, mientras se logra el suministro de los elementos de protección por parte de la Presidencia del Concejo, todos los Honorables Concejales deberán, por sus propios medios, portar los elementos de protección personal para su ingreso a las instalaciones y/o recinto de sesiones de la Corporación.

Se informarán las recomendaciones de uso eficiente de EPP.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

El uso de guantes es obligatorio si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos; para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua y jabón.

Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, recordar que son de uso personal.

Para la disposición de los residuos generados como alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, serán clasificados como desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, por lo que se depositarán en la caneca roja con el símbolo (☠) ubicada en el pasillo de la Corporación.

Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

Lávese las manos antes y después de colocarse el tapabocas.

Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

El tapabocas se debe usar durante todo el día de manera continua y cuando esté roto, sucio o húmedo, debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en lugar dispuesto para este tipo de material.

Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

3.5 Limpieza y desinfección

La Secretaría General del Concejo Distrital deberá coordinar que el personal encargado de la limpieza y desinfección permanente de los lugares de trabajo, realice su labor de forma adecuada y con la regularidad requerida. Todos los días se deberá realizar la desinfección de las áreas de uso común y puestos de trabajo.

Se debe incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las áreas de la Corporación, incluyendo pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo al interior de las instalaciones del Concejo Distrital.

Se realizará limpieza y desinfección a diario, antes, durante y después de la apertura de las instalaciones de la Corporación, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial.

Así mismo se realizará desinsectación para control de roedores e insectos y desinfección ambiental mediante la aplicación de un desinfectante a base de peróxido de hidrógeno por el método de nebulización, permitiendo que las partículas del producto queden suspendidas en el ambiente eliminando los aerosoles presentes: (Bacterias, Virus, Esporas de Hongos) evitando la



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

contaminación y teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de trabajo.

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirarlo, también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.

Se realizará capacitación al personal de servicios generales.

Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).

Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.

Elimine los guantes y paños en el lugar dispuesto para ello, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar la jornada laboral cámbiese la ropa.

Se tendrá un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Además:

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas
- No dejar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Disponer de suficientes sistemas de limpieza y desinfección en las áreas de trabajo; equipados con agua, jabón y demás implementos necesarios.
- Cada funcionario debe realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

3.6 Manipulación de insumos y productos.

Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.

Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.

Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

Rotulado de las diluciones preparadas.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

Todos los insumos y productos (papelería, dotación, equipos, etc.) que adquiera el Concejo Distrital deberán ser desinfectados antes de ser almacenados y/o utilizados.

La Secretaría del Concejo deberá garantizar condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento de insumos y productos adquiridos por el Concejo. Se debe recordar que muchos insumos y productos provienen de ciudades principales donde los niveles de contagio son altos.

3.7 Manejo de residuos.

Se debe dar cumplimiento al Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 del 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares o la normatividad que vigente que lo modifique o sustituya.

Se debe contar con un procedimiento de manejo seguro de residuos o desechos peligrosos

a) Establecer las medidas de control para el personal asistencial y personal de servicios generales en el marco de la gestión de los residuos.

b) Realizar procesos de entrenamiento y capacitación dirigidos al personal asistencial y de servicios generales frente al manejo de residuos con agentes biológicos de alta transmisibilidad.

c) Los residuos generados en las áreas serán clasificados como residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, incluidos los alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros.

d) Los residuos deben segregarse y depositarse en bolsa roja y en caso de estar frente a una probabilidad de alto riesgo biológico se debe utilizar doble bolsa roja de acuerdo a los lineamientos que establezca el Ministerio de Salud para situación de interés en salud pública.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

- e) El movimiento interno de los residuos generados debe ser diferenciado con respecto al resto de los residuos.
- f) Los recipientes que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados de acuerdo a los protocolos establecidos por el generador, de acuerdo a lo contemplado a la limpieza rutinaria de la Corporación.
- g) Se deberá garantizar el almacenamiento durante el menor tiempo posible.
- h) Informar al personal que maneja los residuos o desechos peligrosos las medidas preventivas y de bioseguridad a tener en cuenta para el manejo de estos residuos.
- i) Informar al transportador y al gestor de residuos o desechos peligrosos las medidas preventivas y de bioseguridad a tener en cuenta para el manejo de estos residuos.
- j) Garantizar los equipos de protección personal adecuados para el manejo de los residuos cuando exista el riesgo en la manipulación de los mismos.
- k) Informar las medidas para la correcta separación de residuos.
- l) Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de los residuos. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

4. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

Para el retorno a las actividades laborales presenciales, cada empleado o contratista deberá diligenciar el formulario de reporte de las condiciones de salud.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

Se realizará a diario el autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

No se debe permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. Para tales fines, el presidente del Concejo dispondrá la adquisición de un termómetro digital que permita la toma de temperatura sin contacto físico a toda persona que ingrese a las instalaciones del Concejo.

Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.

Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Corporación. Teniendo en cuenta las reservas de información.

Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud, esta medida también aplica al personal en trabajo desde casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato según la estructura orgánica del Concejo.

Se instruirá a los trabajadores, contratistas y proveedores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Si un trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con el Presidente del Concejo para poner en su conocimiento la situación y deberá reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

4.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia

Se priorizará el trabajo en casa, regulado en el Decreto legislativo 491 de 2020, como medida principal para que los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones. Utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se caracterizará, a iniciativa de los servidores y contratistas de la entidad, a aquellas personas que manifiesten tener patologías de base como factor de riesgo, tales como:

- a) Diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial - HTA, accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica - EPOC.
- b) Mujeres en estado de embarazo.
- c) Personas mayores de 60 años que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19

En dichos casos, se extenderá la modalidad de trabajo en casa aún superado el periodo de aislamiento preventivo obligatorio.

De presentarse la situación anterior se establecerán instrumentos de seguimiento a las actividades desarrolladas por los servidores mediante el trabajo en casa, las cuales deberán estar directamente relacionadas con las funciones del empleo y con lo pactado en la evaluación de desempeño.

En el caso de los contratistas de prestación de servicios, la herramienta de seguimiento será el plan de trabajo aprobado para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Se promoverán estrategias internas de comunicación e información, en las cuales se recuerde el respeto a la jornada laboral y a la importancia de armonizar la vida laboral con la familiar y personal.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles: Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.

El personal de las áreas de apoyo transversales y administrativas que cumplan con la condición mencionada anteriormente.

4.2 Trabajo de forma presencial

Los trabajadores deberán evitar el uso de joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.

Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sean necesario para la ejecución de las actividades laborales.

Si alguna persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe ubicar en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la Corporación para definir la conducta a seguir.

La entidad buscará la asesoría y acompañamiento de la ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la Corporación (por ejemplo: reuniones virtuales). Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

4.3 Alternativas de organización laboral

Se adoptarán esquemas operativos que garanticen la continuidad de las actividades y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personal.

En el área de contratación solo podrá permanecer un total de 5 trabajadores por jornada laboral.

En el área de pagaduría solo podrá permanecer un total de 3 trabajadores por jornada laboral.

En el resto de las áreas solo podrá permanecer el total de personas que pueda contener la misma, siempre y cuando se mantenga una distancia de 2 metros cuadrados entre cada persona.

4.4 Medidas locativas

Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

Garantizar la correcta circulación del aire evitando el confinamiento de las áreas, por lo cual se mantendrán abiertas todas las puertas y ventanas; el nivel de conversión de la tempera con el uso del aire acondicionado no deberá ser inferior a los 23° centígrados.

Se tomarán medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, además de realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido en los baños.

El punto de lavado de manos estará ubicado en la zona de cafetería.

Se dispondrá de una caneca con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

Las áreas de trabajo deberán estar despejadas de elementos ajenos a la labor.

4.5 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de las viviendas. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

4.6 Interacción con proveedores

Se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

Se deben establecer los turnos para los proveedores para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

4.7 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes. Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.

Cuando el transporte sea el de uso personal del trabajador, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.

Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido. Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado, permitiendo que circulen aire.

Realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición

Factores de riesgo del hogar y la comunidad

Factores de riesgo individuales

Signos y síntomas

Importancia del reporte de condiciones de salud

Uso adecuado de los EPP

Lavado de manos.

Limpieza y desinfección

Recomendaciones en la vivienda

Al salir de la vivienda estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.

Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.

En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda

Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección

Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.

Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.

Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme

Las manos y jabón y secar por completo.

No reutilizar ropa sin antes lavarla.

No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.

Dejar que se sequen completamente.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Bañarse con abundante agua y jabón.

Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

4.8 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

Mantener la distancia al menos de dos metros.

Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.

Aumentar la ventilación del hogar.

Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.

Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

4.9 Manejo de situaciones de riesgo por parte de la Corporación

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorio.

Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).

Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.

Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de actividades de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de test aleatorios de COVID – 19, si es el caso.

Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informarlo para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Si alguna persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, se cumplirá el siguiente procedimiento:

- Se comunicara la situación al presidente y secretario general del concejo, se verificará si la persona está utilizando el tapabocas de manera adecuada y la misma será ubicada en la zona de aislamiento previamente identificada.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

- La persona que presenta los síntomas deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o si ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19.
- El presidente o secretario general del concejo, deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud Distrital, para que evalúen el estado de salud de la persona, estos determinarán si la persona se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves, en el caso de presentar dificultad para respirar, dolor en el pecho o con convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma segura.
- Se realizará una lista de las personas que hayan tenido contacto estrecho en los últimos 14 días con el caso confirmado de COVID-19, esta lista será entregada a la Secretaria de Salud Distrital para dar seguimiento al grupo de personas que tuvieron el contacto, esta deberán reportar su estado de salud y estarán en cuarentena preventiva por 14 días.
- Se deberán desinfectar con alcohol al 70% o detergente común dependiendo el caso, todas las superficies, áreas y elementos con los que haya tenido contacto el caso de sospecha o confirmado por COVID-19.
- Se reportarán todos los casos sospechosos de contagio a la Secretaria de Salud Distrital, EPS y ARL.

5. SESIONES PRESENCIALES DE LAS COMISIÓN PERMANENTES

5.1 Procedimiento

1.- Para el desarrollo de las Sesiones presenciales de las comisiones permanentes en la Corporación Edilicia solo se permitirá el ingreso de:

- Los Honorables Concejales que conformen la comisión
- El Secretario General del Concejo
- El Señor Alcalde Distrital
- Los miembros del Gabinete Distrital
- Los invitados especiales
- El personal de prensa del Concejo, encargado de realizar la transmisión en vivo



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

- El operador de sonido del Concejo
- El personal encargado de seguridad y salud en el trabajo
- El personal de aseo y limpieza
- El personal de planta del Concejo

Nota: se restringe el ingreso del personal anteriormente mencionado que haya llegado del exterior en los últimos 14 días y que no haya realizado un protocolo de aislamiento, así mismo aquellos que puedan haber estado con personas diagnosticadas con COVID-19 o provenientes del extranjero.

Ninguna de las personas que tengan autorizado el ingreso a la sala de plenarias, podrá estar acompañado de sus asesores u otro particular.

2.- En la puerta de ingreso de la Corporación se tendrá dispuesto un punto de desinfección, para el cual toda persona que ingrese y salga deberá aplicar de manera obligatoria la solución de alcohol para la desinfección de las manos.

3.- El uso del tapabocas será obligatorio, de igual toda persona que se encuentren cercano a un individuo que presente un cuadro de gripa y que no tenga un elemento de protección, deberá cubrirse con un pañuelo desechable (nunca con la mano) la nariz y la boca cada vez que esta persona estornude o tose.

4.- Una vez ubicados en salón de plenaria de la Corporación Edilicia, se deberá evitar el contacto directo, por lo que se recomienda:

- Saludar con una reverencia, no dar la mano, abrazos o besos.
- No compartir objetos como esferos, documentos, dispositivos móviles, etc.
- Mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre cada persona, dejando una silla de por medio.
- Los Honorables Concejales que conformen la mesa directiva de cada comisión deberán sentarse en los extremos de la mesa y en ningún caso deberá estar uno continuo al otro.
- Cuando finalice cada sesión el Presidente de la mesa ordenara la salida de las personas presentes con el fin de evitar aglomeraciones.
- la Secretaría General del Concejo optimizará la ubicación de los puestos de trabajo de los concejales, para disminuir el riesgo de transmisión



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

5.- En la zona de cafetería se dispondrá de un punto para el lavado de manos el cual debe realizarse con frecuencia, evitando tocarse los ojos o la boca con las manos sucias.

Cabe resalta que en la zona de cafetería no se podrá preparar, manipular o consumir alimentos y bebidas; está medida que se implementará hasta que no finalice el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional.

6.- Se realizará la limpieza y desinfección de cada uno de los puestos de los Honorables Concejales en el salón de plenaria, antes y después de cada Sesión, además se cubrirá con papel vinipel los micrófonos de cada Cabildante antes de iniciar las Sesiones correspondientes.

7.- Evite colocar elementos como bolsos y morrales sobre la superficie del suelo, en lo posible mantenga sus pertenencias sobre el escritorio o silla.

8.- Se debe evitar sacudir prendas de vestir como chaquetas y sacos, así como los objetos donde se encuentre polvo, en este caso se deberá solicitar al personal encargado que realice la limpieza sin levantar polvo.

9.- Para la disposición de los residuos generados como alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, serán clasificados como desechos peligrosos de riesgo biológico o infeccioso, por lo que se depositarán en la caneca roja con el símbolo (☠) ubicada en el pasillo de la Corporación.

10.- Se recomienda el continuo consumo de agua a temperatura ambiente, además se aconseja no consumir alimentos durante el desarrollo de la Sesión.

11.- Se mantendrá ventilado el salón de plenaria, minimizando el uso de los aires acondicionados.

12.- Se recomienda realizar las Sesiones de modo semipresencial, de tal manera que se logre garantizar el distanciamiento de dos (2) metros entre cada persona, así mismo esta medida podría ser implementada cuando algún cabildante presente síntomas de fiebre, tos, dolor muscular y de garganta, previniendo la posible propagación del virus.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

13.- El ingreso de las barras estará prohibido y este espacio se dispondrá para el personal de prensa que esté debidamente acreditado, la capacidad de ingreso será limitada ya que se deberá mantener una distancia de 2 metros cuadrados entre cada persona.

14.- Se negará el ingreso a la Corporación a toda persona que presente un cuadro de gripa o que no disponga de un tapabocas

6. DERECHOS DE PETICIÓN

Todo derecho de petición, solicitud o documento del cual deba tener conocimiento el Concejo Distrital de Barrancabermeja, deberá ser enviado al correo electrónico: secretario@concejobarrancabermeja.gov.co, secretarioconcejodistritalbca@gmail.com, o nhoraconcejodistritalbca@gmail.com para lo cual se requiere aportar una dirección electrónica para la respectiva contestación la cual se dará en los términos de ley.

7. RECEPCIÓN DE CUENTAS DE COBRO

La recepción de cuentas de cobro de los contratistas se atenderá a través del correo electrónico: omairaconcejodistritalbca@gmail.com, para su respectiva revisión y Vo.Bo. del Supervisor del contrato, para lo cual se requiere aportar una dirección electrónica para la respectiva contestación; una vez revisado y aprobado el contenido de la cuenta, se notificará de manera digital para que el contratista entregue su cuenta de cobro de manera presencial en el horario dispuesto para ello y tomando todas las medidas de prevención señaladas en este Protocolo.

8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Todos los procesos de contratación se atenderán a través del correo electrónico: contratacioncdb@gmail.com, para lo cual se requiere aportar una dirección electrónica para la respectiva contestación. Una vez revisada toda la documentación se le notificará al contratista para que entregue la documentación de manera presencial en el horario dispuesto para ello y tomando todas las medidas de prevención señaladas en este Protocolo.

9. JORNADA LABORAL

La jornada laboral para el personal de planta se encuentra establecida así:

-Lunes a jueves de 7:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm

-Viernes: 7:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm

En cuanto al horario de las sesiones permanentes, este estará definido de acuerdo al cronograma establecido por cada una de las comisiones permanentes y se entenderán como días calendario todos los días de la semana.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

10. EPP

Los EPP que se suministran serán los siguientes:

- Tapabocas
- Guantes
- Careta

11. RESULTADOS

Evitar la propagación del COVID-19 en nuestro Distrito durante el periodo de contingencia; estas medidas se adoptan como parte de las acciones responsables por parte del Concejo de Barrancabermeja frente a la vida y el cuidado de todos.

Barrancabermeja, junio de 2020.

DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
Presidente

EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA
Primer Vicepresidente

JULIETA MARCELA RODRIGUEZ RINCON
Segundo Vicepresidente

RODOLFO RÍOS BELTRÁN
Secretario General

	NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Brayan Giraldo Ruiz	Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial TP: 681036-408060 STD LSO: Resolución 03631	Profesional de Apoyo	